

RES. CACFJ N°: 40/2009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2009.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 398/09, con relación a la firma de un **Convenio de Cooperación Específica con la Universitat de Barcelona**, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del convenio se encuentran entre las funciones y misiones de ambas entidades.

Que ello no supone erogación alguna por parte del Centro de Formación Judicial ni por el Consejo de la Magistratura.

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial evalúa positivamente la propuesta, y señala que el convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 31 y a los términos de la Res. CM N° 37/06.

Que resulta conveniente designar al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, como Coordinador.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la celebración de un Convenio de Cooperación Específica con la Universitat de Barcelona en los términos del modelo que como Anexo I integra la presente.

Art. 2º: Designase al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, como Coordinador.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cociembreante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 40/2009

José O. Casás

Jorge A. Franza

Gonzalo S. Rúa

Graciela E. Christe

RES. CACFJ N°: 40/2009

ANEXO I

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICA ENTRE
LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES (ARGENTINA)**

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Dídac Ramírez Sarrió, rector magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 225/2008, de 18 de noviembre de 2008 (DOGC núm. 5264, de 24.11.2008), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

Por otra parte, el Dr. Luis Federico Lozano, Presidente del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, en virtud de lo establecido por el Art. 46 de la ley 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme modificación de la ley 1007 C.A.B.A.)

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

Que la Universitat de Barcelona, en tanto que administración pública que tiene encargado el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, tiene atribuida, entre otras, la función de colaborar con las administraciones públicas, instituciones y otras universidades con la finalidad de elaborar, participar y ejecutar planes y acciones que contribuyan al progreso de la ciencia, de la difusión de la cultura y el desarrollo de la sociedad.

Que el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - órgano autárquico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con autonomía académica e institucional- tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales asignadas. Son objetivos del Centro de Formación Judicial desarrollar e implementar cursos de actualización y capacitación; efectuar los programas especiales de preparación; dictar cursos de especialización y profundización destinados a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes manifiestan que se encuentran interesadas en establecer un programa de colaboración recíproca y trabajar en forma conjunta, en todo lo relativo a proyectos y programas que contribuyan al desarrollo de la comunidad social y muy especialmente la capacitación de magistrados, funcionarios y empleados judiciales en cuestiones de bioética.

Que expresan la voluntad de establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones que se va a iniciar con el presente acuerdo de cooperación específica que se llevará a cabo entre el Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Observatorio de Bioética y Derecho de la Universitat de Barcelona.

Es con dicho objetivo que las partes implicadas firman el presente convenio específico, de acuerdo con las siguientes

RES. CACFJ N°: 40/2009

ESTIPULACIONES

Primera

El objetivo de la colaboración es que el Observatorio proporcione formación especializada en bioética para jueces, operadores jurídicos y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de forma que les capacite para tomar decisiones en el ámbito de los conflictos bioéticos. Esta formación será elaborada a medida y se proporcionará de forma continuada por miembros del equipo del Observatorio según la periodicidad que se establezca entre las partes según las necesidades del Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo requieran.

Segunda

La coordinación operativa de este programa será responsabilidad del Observatorio de Bioética y Derecho, bajo la dirección de la Dra. María Casado por parte de la Universitat de Barcelona. Por parte del Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la coordinación será ejercida por su Secretario Ejecutivo Dr. Eduardo Molina Quiroga.

Entre ambos se resolverán las cuestiones operativas de este programa.

La coordinación alterna será ejercida por _____

Tercera

Para el caso de plantearse cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, las partes resolverán de mutuo acuerdo y se instrumentará, en caso necesario, mediante anexos que formarán parte del convenio, y que deberán ser aprobados por las autoridades competentes en cada Institución.

Cuarta

La firma del presente convenio no autoriza al Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilizar ni el logotipo ni la marca UB, salvo autorización expresa y por escrito del rector de la Universitat de Barcelona.

Quinta

El Centro de Formación Judicial se compromete a solventar, total o parcialmente, según lo que se convenga en cada supuesto, los gastos de traslado, hospedaje y honorarios de los/as profesores/as de la Universidad de Barcelona que impartan cursos o seminarios en nuestro país, en el marco del presente convenio. Se hace constar que los honorarios serán pagados en cada caso de conformidad al régimen tarifario que aplica el Centro de Formación Judicial para docentes extranjeros.

El presente convenio no genera ningún compromiso económico para la Universidad de Barcelona.

Sexta

Este acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma. Antes de su finalización, las partes podrán prorrogarlo por escrito y de forma expresa, por períodos de 3 años. Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte, efectuado con una anticipación de tres (3) meses. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

Séptima

En caso de conflicto, ambas partes aceptan someterse a mediación, y si el acuerdo no es posible, se acudiría al Tribunal competente, argentino o español, dependiendo del origen del conflicto.



2009 Año Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer

RES. CACFJ N°: 40/2009

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Barcelona,

Por la Universitat de Barcelona

Dr. Dídac Ramírez Sarrió
Rector

Por el Centro de Formación Judicial
del Poder Judicial de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Dr. Luis F. Lozano
Presidente del Consejo Académico